

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 260 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 04 JUL. 2017

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2017-MINAGRI-PSI del 23 de junio del 2017, se reconfirmó la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al “Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra”, correspondiente al periodo del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, designada mediante Resolución Directoral N° 482-2016-MINAGRI-PSI, del 21 de octubre del 2016;

Que, en ese contexto el Primer Artículo de la Resolución Directoral N° 248-2017-MINAGRI-PSI, designó como Presidente Titular de la referida Comisión de Cautela, a la CPC Ida Melgar Lazo, consignándole por un error material el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del PSI;

Que, el artículo 201° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Rectificar** el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 248-2017-MINAGRI-PSI de fecha 23 de junio del 2017, en el extremo referido al cargo de la Presidente Titular de la referida Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al “Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra”, correspondiente al periodo del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017, quedando redactado de la siguiente manera:



Dice:

**Miembros Titulares**

- CPC. Ida Melgar Lazo Presidente  
*Jefe de la OCI*

Debe decir:

**Miembros Titulares**

- CPC. Ida Melgar Lazo Presidente  
*Representante del OCI*

**Artículo Segundo.- Rectificar** el error material incurrido en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 248-2017-MINAGRI-PSI de fecha 23 de junio del 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

**“Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución (...)”**

Debe decir:

**“Artículo Tercero.- Notificar copia de la presente Resolución (...)”**

**Artículo Tercero.- Dejar** subsistente la Resolución Directoral N° 248-2017-MINAGRI-PSI en todo lo demás que lo contiene.

**Artículo Cuarto.- Notificar** copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión de Cautela objeto de la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Riego, Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo

